

ACTA DE INSTALACIÓN.



Toluca de Lerdo, México, a las 11 horas del día 23 de febrero del año 2009, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, puerta 223 del Palacio del Poder Ejecutivo, se encuentran reunidos los C.C. Maestro Emanuel Villicaña Estrada, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Magistrado Baruch Delgado Carbajal, Consejero de la Judicatura y Representante del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Sacal, Procurador General de Justicia, Licenciado Israel Gómez Pedraza, Director General Jurídico y Consultivo, Licenciado Omar Cedillo Villavicencio, Director General del Instituto de la Defensoría de Oficio y el Maestro Enrique Vega Gómez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, para instalar la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Acusatorio y Oral de Justicia Penal bajo los siguientes:

I) Antecedentes

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de junio del año 2008, en el Diario Oficial de la Federación, que regula los Sistemas de Justicia Penal y Seguridad Pública mandata que la federación, los estados y el Distrito Federal cuentan con un periodo de ocho años para la implementación de las citadas reformas.

En este sentido el Estado de México, mediante la coordinación de sus tres poderes, logró articular un instrumento jurídico que cubriera los principios rectores del nuevo proceso penal, mediante decreto número 266 de la LVI Legislatura, expidió el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado el 9 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, que ordena la entrada escalonada en vigor del sistema acusatorio de justicia penal en los 18 distritos judiciales de la entidad.

Copia Cotejada
Notaría 6 Edo. Méx.



II) Consideraciones

Que las áreas de procuración, administración e impartición de justicia, interactúan para promover un eficiente acceso a la misma, que operando sus respectivas competencias deben garantizar los nuevos principios procesales, mediante adecuaciones normativas, reorganización institucional y capacitación de sus funcionarios, resultando indispensable mantener la coordinación y comunicación entre los operadores del sistema, obteniendo con ello, un mismo esquema de implementación de las reformas.

Que a iniciativa del licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, es necesario formalizar un órgano que cumpla con los preceptos de nuestra carta magna y permita obtener avances paralelos entre los sujetos procesales, en tal virtud, el Tribunal Superior de Justicia, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto de la Defensoría de Oficio, y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, agruparán esfuerzos, desarrollarán criterios y priorizarán la atención de necesidades derivadas de esta reforma.

Que lo órganos operadores están comprometidos en asumir responsablemente sus atribuciones en el sistema acusatorio y en que la sociedad mexiquense advierta los avances institucionales en dicha implementación.

**Copia Cotejada
Notaría 6 Edo. Méx.**

III) Acuerdos

- a. La capacitación y profesionalización será la base mediante la cual se incorporarán los operadores al sistema, esta será integral y en su caso conjunta, atendiendo a las necesidades de cada instancia.
- b. Se creará una plataforma tecnológica conjunta que permita la comunicación institucional y facilite a cada órgano operador dar a conocer la etapa procesal en que se encuentra cada causa.

- c. Siempre que sea posible mediante convocatoria generada por la Secretaría General de Gobierno, reunirse y/o coordinarse, para perfeccionar y evaluar los avances en la implementación del sistema, revisando las necesidades legales y de infraestructura.



En tal virtud los presentes resuelven:

Se crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Acusatorio y Oral de Justicia Penal en el Estado de México, siendo las 12:45 horas del día de la fecha.

M. en D. Emanuel Villicaña Estrada

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

Mgdo. Baruch Delgado Carbajal

Consejero de la Judicatura y Representante del Tribunal Superior de Justicia

Lic. Alberto Bazbaz Sacal

Procurador General de Justicia

Lic. Israel Gómez Predaza

Director General Jurídico y Consultivo

Lic. Omar Cedillo Villavicencio

Director General del Instituto de la Defensoría de Oficio

M. en D. Enrique Vega Gómez

Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México

[Handwritten signature]

Copia Cotejada